

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCION N° SUB 860 2019
(04 DIC 2019)

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISION, MODALIDAD SUBDIVISION URBANA"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 16 de octubre de 2019, el señor **EDUARDO MORENO PIRACHICAN** identificado con cédula de Ciudadanía No. 215.176 de Chía, obrando en nombre propio, en calidad de propietario radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE SUBDIVISION, MODALIDAD SUBDIVISION URBANA**, bajo el número 25126-0-19-0497, respecto al predio ubicado en el **SECTOR PUENTE VARGAS – SAN JOSE** con matrícula inmobiliaria 176-68 y número catastral 01-00-0124-0033-000, de propiedad del señor **EDUARDO MORENO PIRACHICAN** identificado con cédula de Ciudadanía No. 215.176 de Chía.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Único Nacional 1077 de 2015, en la Ley 388 de 1997, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia.

Que el artículo 2.2.6.1.1.6 del Decreto Único Nacional señala en su parágrafo 3 " **Parágrafo 3.** No se requerirá licencia de subdivisión cuando se trate de particiones o divisiones materiales de predios ordenadas por sentencia judicial en firme o cuando se requiera subdividir predios por motivo de la ejecución de obras de utilidad pública. En estos casos, la división material se realizará con fundamento en lo ordenado en la sentencia judicial o con el registro topográfico que elabore la entidad pública que ejecute la respectiva obra.", que no obstante en el presente asunto se trata de un área para la ejecución de una vía pública que hace parte de un predio de mayor extensión siendo procedente a fin de brindar mayor claridad conceder la licencia de subdivisión como acto administrativo que autoriza la misma a fin que el área a ceder sea incorporada a título gratuito a favor del Municipio.

Que conforme al **Artículo 50** del Acuerdo 016 de 2014 en relación con el sistema vial municipal señala "PROYECTOS DEL SISTEMA VIAL. Los proyectos viales y de transporte buscan minimizar la congestión vial existente en el centro del Municipio de Cajicá, así como mejorar las condiciones de accesibilidad para todos los habitantes. Los proyectos a desarrollar en esta materia deberán tener en cuenta como mínimo:

....

1. La rehabilitación y construcción de vías, de acuerdo con los perfiles viales adoptados en el presente acuerdo.

.....

3. Ampliación y mantenimiento de vías urbanas."



GP-CER427821



CO-SC-CER427820





SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISION MODALIDAD SUBDIVISION URBANA"

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014," Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo **URBANO**, tratamiento **CONSOLIDACION** actividad **COMERCIO Y SERVICIO**, por lo cual es aplicable la subdivisión urbana el citado predio en virtud que el área a ceder permite la ampliación de vías existentes y mejorar la conectividad en el Sector denominado Puente Vargas del perímetro urbano del Municipio.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Planeación

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA DE SUBDIVISION, MODALIDAD SUBDIVISION URBANA, bajo el número **25126-0-19-0497**, respecto al predio ubicado el **SECTOR PUENTE VARGAS – SAN JOSE** con matrícula inmobiliaria **176-68** y números catastrales **01-00-0124-0033-000**, de propiedad del señor **EDUARDO MORENO PIRACHICAN** identificado con cédula de Ciudadanía **No. 215.176 de Chía**.

TITULAR(ES) DE LA LICENCIA	EDUARDO MORENO PIRACHICAN Cedula de Ciudadanía No. 215.176 de Chía.
CALIDAD DEL TITULAR	Titular de derechos reales principales
RESPONSABLE DEL LEVANTAMIENTO	Topógrafo EDGAR GIOVANNI AYALA MORA MAT. PROFESIONAL 01-13246

CUADRO DE AREAS		
AREA TOTAL DEL PREDIO		1489.00 M2
LOTE No.	AREA LOTE (m2)	MOJONES
LOTE No. 1 SAN JOSE RESTANTE	1453.50 M2	M1A-M2A-M3-M4-M1A
LOTE No. 2 CESION SERVIDUMBRE	35.50 M2	M1-M2-M2A-M1A-M1
LOTE INICIAL SAN JOSE	1489.00 M2	M1-M2-M3-M4-M1

CUADRO DE COORDENADAS		
MOJON No.	COORDENADAS	
	NORTE	ESTE
M1	1036019.88	1006327.78
M2	1033009.97	1006361.86
M3	1035969.77	1006350.75
M4	1035979.72	1006316.57
M1A	1036018.92	1006327.51
M2A	1036009.00	1006361.60



GP-CER427821

CO-SC-CER427820



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISION MODALIDAD SUBDIVISION URBANA"

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. La licencia tendrá una vigencia de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la fecha en que quede en firme la presente Resolución, **LOS CUALES NO SERÁN PRORROGABLES.**

ARTÍCULO TERCERO. EFECTOS. La presente Resolución no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella.

ARTÍCULO CUARTO. OBLIGACIONES. El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

ARTÍCULO QUINTO. NOTIFICACIONES. La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, propietario(s) y a los terceros que se hayan hecho parte dentro del trámite.

ARTÍCULO SEXTO. RECURSOS. Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante La Secretaria de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los 04 DTC 2019


ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

APROBÓ: JUAN CAMILO JURADO ZAMORA 

Director de Desarrollo Territorial

REVISÓ: SAUL DAVID LONDOÑO 

Asesor jurídico

PROYECTO: ING. TATIANA BELLO RODRIGUEZ 

Profesional Universitario

SECRETARIA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá a los 19 días de DICIEMBRE de 2019Notifiqué personalmente el (la) RES SUB 860/2019en fecha: 4 DICIEMBRE / 2019 al Señor (a) _____DARIO MORENO LOTEIdentificado (a) con C.C. 80496076 de CHIAImpuesto firma del notificado: Dario MImpuesto firma del funcionario que notifica MCA

19/12/2019 Renunció a los
terminos para interponer
los Recursos administrativos
en Contra de la Resolución
No SUB 860 del 4/12/19.

Dario M
CC 80496076



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



